

Gobierno del Estado de Durango

Escuelas al CIEN

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-10000-19-0700-2020

700-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	167,887.4
Muestra Auditada	167,887.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Durango durante el ejercicio fiscal 2019, por 167,887.4 miles de pesos, conforme al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Asimismo, se verificó la aplicación de 758.7 miles de pesos, correspondientes a los 1,828.9 miles de pesos de disponibilidad de recursos al 31 de diciembre de 2018, de ejercicios anteriores.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED), ejecutor de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Durango
Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El INIFEED emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Reglamento Interno del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, con fecha de emisión 19 de marzo de 2020.

El INIFEED careció de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.

El INIFEED careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

El INIFEED contó con un código de ética con fecha de emisión 02 de julio de 2017.

El INIFEED careció de un programa de capacitación para el personal.

El INIFEED contó con un código de conducta establecido en su código de ética, con fecha de emisión 02 de julio de 2017.

El INIFEED contó con un catálogo de puestos establecido en su Manual de Organización, con fecha de emisión de marzo de 2020.

Administración de Riesgo

El INIFEED contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional de Infraestructura Educativa 2017-2022.

El INIFEED no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
El INIFEED contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	<p>El INIFEED no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El INIFEED no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
Actividades de Control	
El INIFEED contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango con fecha de emisión marzo 2020.	<p>El INIFEED careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El INIFEED careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse con los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
El INIFEED contó con sistemas informáticos tal como el Sistema Integral de Planificación de Obra Pública (SIPOP), el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
Información y Comunicación	
El INIFEED estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales le corresponden al Titular de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, adscrita a la Subdirección Administrativa.	<p>El INIFEED no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El INIFEED no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
El INIFEED elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en las actas de junta de sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), con fecha 28 de junio de 2019.	
Supervisión	
El INIFEED realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como Permanencia Laboral y Revisión a Patrimonio, mediante el Órgano Interno de Control en el INIFEED.	El INIFEED no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 46 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2019-A-10000-19-0700-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Durango y en específico el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del programa Escuelas al CIEN; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia y Control de los Recursos

2. El INIFEED manejó una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del programa Escuelas al CIEN 2019 por 167,887.4 miles de pesos; asimismo, recibió un informe mensual que reflejó la disponibilidad de los recursos y sus rendimientos financieros por parte del fiduciario del fideicomiso de distribución.

3. El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) ministró los recursos del programa Escuelas al CIEN al INIFEED por 167,887.4 miles de pesos, los cuales coincidieron con los importes de los informes fiduciarios mensuales de la monetización del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), remitidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., para la ejecución del programa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El INIFEED registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2019, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; asimismo, se contó con la documentación original comprobatoria de las erogaciones, la cual se identificó con el sello de "Operado FAM potencializado".

5. El INIFEED proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del programa Escuelas al CIEN 2019, con la cual se seleccionó una muestra y se verificó, en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes; asimismo, se constató en el portal del SAT en el apartado de “Consulta la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes” que los emisores de los comprobantes fiscales no se encontraron incluidos en dicha relación.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El INIFEED recibió para el ejercicio fiscal 2019 recursos del programa Escuelas al CIEN por 167,887.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019 pagó 159,713.8 miles de pesos por concepto de obra, y 5,135.6 miles de pesos por conceptos de supervisión y retenciones, que en su conjunto representaron el 98.2%.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
RECURSOS PAGADOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados	Recursos Pagados al 31 de diciembre 2019	Recursos Pendientes de pago
Infraestructura Educativa Básica	130,432.5	123,154.3	7,278.2
Infraestructura Educativa Media	3,159.4	3,050.0	109.4
Infraestructura Educativa Superior	34,295.5	33,509.5	786.0
Subtotal	167,887.4	159,713.8	8,179.6
Retención por Supervisión Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa (SECOMAD)	0.0	787.3	787.3
Seguimiento y Supervisión	0.0	4,348.3	4,348.3
Recursos Escuelas al CIEN 2019	167,887.4	164,849.4	3,038.0

FUENTE: Estados de Cuenta, auxiliares, pólizas contables y Anexo A, del Convenio de Coordinación para la Convenios de Coordinación y Colaboración para la Potencialización de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

NOTA: No se incluyen los rendimientos financieros generados y penalización de contratos rescindidos por 8.2 miles de pesos y 54.9 miles de pesos, respectivamente.

Con el análisis de la información se determinó una disponibilidad presupuestal por 4,818.4 miles de pesos, integrados por concepto del saldo inicial en la cuenta, la aplicación de penalizaciones y los rendimientos financieros generados como se detalla a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN					
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO					
CUENTA PÚBLICA 2019					
(Miles de pesos)					
Concepto	MONTO TOTAL TRANSFERIDO		Monto disponible de otros ejercicios	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2019	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019
	Total	Monto transferido en 2019			
	(1=2+3)	(2)	(3)	(4)	(5=1-4)
Infraestructura Educativa Básica	130,432.5	130,432.5		123,878.7	
Infraestructura Educativa Media	4,988.3	3,159.4	1,828.9	3,050.0	4,108.2
Infraestructura Educativa Superior	34,295.5	34,295.5		33,509.5	
Subtotal	169,716.3	167,887.4	1,828.9	160,438.2	4,108.2
SECOMAD	0.0	0.0	0.0	808.7	
Seguimiento y Supervisión	0.0	0.0	0.0	4,353.1	
5 al millar	0.0	0.0	0.0	8.1	
Penalizaciones	702.0	54.9	647.1	0.0	702.0
Rendimientos Financieros	8.2	8.2	0.0	0.0	8.2
Subtotal	710.2	63.1	647.1	5,169.9	710.2
Total del programa Escuelas al CIEN 2019	170,426.5	167,950.5	2,476.0	165,608.1	4,818.4

FUENTE: Estados de Cuenta, auxiliares, pólizas contables y Anexo A, del Convenio de Coordinación para la Coordinación y Colaboración para la Potencialización de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

NOTA: De los 702.0 miles de pesos de penalizaciones, 647.1 miles de pesos corresponden a penalización de contratos rescindidos de ejercicios anteriores.

Asimismo, de los recursos recibidos del programa en 2019 se constató que el INIFED transfirió 2,150.7 miles de pesos a la Universidad Juárez del Estado de Durango, mediante convenio por concepto de anticipos de obras para el Colegio de Ciencias y Humanidades, la Facultad de Ingeniería Ciencias y Arquitectura, y la Escuela Preparatoria de la Universidad Juárez del Estado de Durango; sin embargo, no se proporcionó documentación que acredite la aplicación de los recursos a los fines y objetivos del programa.

Lo anterior incumplió con la Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución, supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa, numerales 9 y 11.6.

La Universidad Juárez del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita la aplicación de los recursos del programa, por 1,960,954.21 pesos con lo que se determina la solventación parcial, quedando un importe sin justificar por 189,786.99 pesos.

2019-A-10000-19-0700-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Durango y en específico el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango elabore un programa para el ejercicio de los recursos disponibles del programa Escuelas al CIEN al 31 de diciembre de 2019, con el propósito de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

2019-4-99005-19-0700-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), por un monto de 189,786.99 pesos (ciento ochenta y nueve mil setecientos ochenta y seis pesos 99/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del FIDEICOMISO 2242, por la falta de documentación que acreditó la comprobación del recurso transferido a la Universidad Juárez del Estado de Durango, en incumplimiento de la normativa, disposiciones, lineamientos y guía operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución, supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa, numerales 9 y 11.6.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas

7. Con la revisión de una muestra de ocho expedientes de obra pública, se verificó que el INIFEED adjudicó cuatro obras mediante el procedimiento de licitación pública y cuatro por invitación restringida a tres participantes, de conformidad con la normativa, de los cuales formalizó los contratos correspondientes en los que se garantizaron los anticipos y las obligaciones pactadas.

8. Con la revisión de los auxiliares, pólizas contables, expedientes técnicos de ocho obras seleccionadas, contratos, actas de entrega recepción y finiquitos federales, proporcionados por el INIFEED, se constató documentalmente que cuatro obras se encontraron manifestadas como terminadas, de acuerdo con los plazos establecidos en los contratos y convenios modificatorios respectivos, y con lo establecido en las actas de entrega recepción y finiquito.

Sin embargo, en dos obras con título “Muros, herrería y cancelería en el inmueble ubicado en Universidad Tecnológica de Durango” e “Instalación eléctrica, hidráulica, sanitaria, pisos pinturas, plafones y obra exterior: banquetas, red eléctrica e hidráulica en el inmueble ubicado en Universidad Tecnológica de Durango”, no se cumplieron con los plazos de

ejecución de las obras convenidas, ya que se registró un atraso de hasta 215 días; tampoco se aplicaron penas convencionales a los contratistas por 1,188.6 miles de pesos.

Asimismo, se verificó a la fecha de la auditoría que, la entidad no proporcionó los finiquitos de las obras “Terminación de la construcción de la planta baja de la unidad de docencia UD2A en edificio 2” y “Construcción de unidad de docencia 2 (bis), obra exterior: red eléctrica, red hidráulica, red sanitaria, construcción de cisterna de 33m y caseta para bomba”, por lo que no se verificó el cumplimiento de los plazos contractuales convenidos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 46 Bis y 59; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 86, 99, 101 y 102, fracción III.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de penas convencionales, por 121,448.91 pesos con lo que se determina la solventación parcial, quedando un importe sin justificar por 1,067,122.52 pesos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-148/20.32, por lo que se da como promovida esta acción.

2019-A-10000-19-0700-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), por un monto de 1,067,122.52 pesos (un millón sesenta y siete mil ciento veintidós pesos 52/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del FIDEICOMISO 2242, por la falta de aplicación de las penas convencionales a los contratistas por el atraso de 215 días naturales en contravención de la fecha real de termino manifestada en el acta de entrega recepción de las obras, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 46 Bis y 59, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 86, 99, 101 y 102, fracción III.

9. Con la revisión de los expedientes unitarios de ocho obras seleccionadas en la muestra de auditoría, se constató que los pagos realizados con recursos del programa Escuelas al CIEN 2019, se encontraron debidamente soportados en facturas, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios a nombre del INIFEED, contratos de obra, estimaciones y generadores de obra; asimismo, se verificó en seis obras manifestadas como terminadas, la amortización total del anticipo otorgado, de acuerdo con los pagos realizados con los recursos del programa en 2019.

Adquisiciones

10. Con el análisis de los estados de cuenta a nombre del INIFEED al 31 de diciembre de 2019, pólizas, auxiliares contables y el oficio, se constató que no se ejercieron recursos del programa Escuelas al CIEN 2019 en el rubro de adquisiciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,256,909.51 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 167,887.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el programa Escuelas al CIEN 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa ejerció 164,849.4 miles de pesos que representaron el 98.2% de los 167,887.4 miles de pesos transferidos; asimismo, ejerció 758.7 miles de pesos, de los 1,828.9 miles de pesos disponibles de ejercicios anteriores, por lo que el instituto presentaba una disponibilidad de 4,818.4 miles de pesos, monto que incluye 710.2 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros y penalizaciones.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la normativa, disposiciones, lineamientos y guía operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución, supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que generó un probable daño al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) por un importe de 1,256.9 miles de pesos, que representa el 0.7% de la muestra auditada. Las observaciones originaron acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Escuelas al CIEN 2019, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAPF-2506/2020 del 05 de agosto de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 6 y 8 se consideran como no atendidos.



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No: DCAPF-2506/2020
ASUNTO: Se envía documentación e información en
atención a Resultados Finales y Observaciones
Preliminares de la auditoría número 700-DS-GF,
Cuenta Pública 2019.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.



Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que de conformidad con los artículos 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y el oficio TPE/010/2020; me permito enviar la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, referente a la auditoría número 700-DS-GF denominada "Escuelas al CIEN", Cuenta Pública 2019.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 05 DE AGOSTO DE 2020

M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
L.C. Gustavo Fernando Gutiérrez Villeda, Auditor de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.
L.I. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lanes, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
RLAF/vjmmmm/1111

Calle Pino Suárez No. 1000 Plaz. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: (525) 137 72 00 / 137 72 01



ANEXO AL OFICIO DCAPF-2506/2020

Se remite la siguiente documentación e información en atención al oficio DGARFT-A/0342/2020 correspondientes a la auditoría 700-DS-GF denominada "Escuelas al CIEN", Cuenta Pública 2019, tal cual fue presentada por el ejecutor:

- Copia del oficio número INIFEED/I/081/2020 suscrito por el Director General del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, con la información y documentación que se describe en el mismo (Incluye 01 USB certificada).

Calle Pino Suarez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: 618-137 72 00 / 137 72 01

"Este documento es parte de un expediente clasificado como reservado"

W W W . D U R A N G O . G O B . M X |  Gobierno del Estado de Durango |  @gobdgo



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No: DCAPF-2551/2020
ASUNTO: Se envía documentación e información en
atención a Resultados Finales y Observaciones
Preliminares de la auditoría número 700-DS-GF,
Cuenta Pública 2019.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que de conformidad con los artículos 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y el oficio TPE/010/2020 y en alcance al oficio DCAPF-2506/2020; me permito enviar la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, referente a la auditoría número 700-DS-GF denominada "Escuelas al CIEN", Cuenta Pública 2019.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 06 DE AGOSTO DE 2020



M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
L.C. Gustavo Fernando Gutiérrez Villeda, Auditor de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.
L.I. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
RLAF/mmm/mml/hhb

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01



ANEXO AL OFICIO DCAPF-2551/2020

Se remite la siguiente documentación e información en alcance al oficio número DCAPF-2506/2020, tal cual fue presentada por el ejecutor para atender lo referente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares relativo a la auditoría número 700-DS-GF denominada "Escuelas al Cien", Cuenta Pública 2019.

- Copia del oficio número OF.CG/10.4/0555/2020 firmado por el Contralor General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, con la documentación e información que se describe en el mismo, (Se anexa 01 CD-ROM certificado).



Calle Pardo Suárez No. 100-2 Pta. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: (615) 157 72 00 / 157 72 01

"Este documento es parte de un expediente clasificado como reservado"

WWW.DURANGO.GOB.MX



Gobierno del Estado de Durango



@gobdgo

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) y la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 46 Bis y 59.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 86, 99, 101 y 102, fracción III.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la normativa, disposiciones, lineamientos y guía operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución, supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa, numerales 9 y 11.6.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.